PERGAMINO, 1º de Abril de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO R.COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996,al considerar el Expediente: B-46-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Ordenanza Impositiva y Decreto Nº 955/66 s/Derecho de Ocupación de la Vía Pública p/kioscos adjudicados a personas discapacitadas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el inciso a) Artículo 40º de la Ordenan---- za Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40º- inciso a): Por ocupación de kioscos de propiedad municipal, en concepto de permiso por cada uno y por mes, excepto personas físicas discapacitadas......\$ 157,99"

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec------ tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4036/96.-

Reserto Luis Azpeitia

Danjei Angel Coronel
PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.BELIBERANJE